

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

47

## GARGANTA DE LOS MONTES

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habiendo sido aprobado definitivamente el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2023, se procede a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023

## GASTOS

1.- PERSONAL	245.327,42
2.- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	355.300,00
3.- FINANCIEROS	5.400,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.100,00
6.- INVERSIONES REALES	937.703,51
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	12.600,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.582.430,93</b>

## INGRESOS

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	293.010,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	20.143,97
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	25.750,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.081,45
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	46.420,00
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	—
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	878.025,51
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.582.430,93</b>

## II) PLANTILLA DE PERSONAL

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	RETRIBUCIÓN ANUAL
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	FHCN	SIAL	28.130,17 (50%)
ADMINISTRATIVO	1	C1	22	Administración General	Administrativo	43.019,57

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	RETRIBUCIÓN ANUAL
Limpiador/a	1	29.131,82
Auxiliar Administrativo (interino)	1	26.417,93

## C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	RETRIBUCIÓN ANUAL
Encargado de Mantenimiento	1	40.062,88
Operario Centro Escolar	1	27.252,08
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	47.264,26

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Garganta de los Montes, a 30 de diciembre de 2022.—El alcalde, Rodrigo García Martín.

(03/25.805/22)

